PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 23-24

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. MARCO LEGISLATIVO

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN

1.3. OBJETO Y ÁMBITO

1.4. OBJETIVOS

2. COMPETENCIAS CLAVE

3.COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.1. COMPOSICIÓN

3.2. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y METODOLOGÍA

3.3. COORDINACIÓN INTERNA DEL DO

4. PRINCIPIOS Y ACTUACIONES DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

5. EVALUACIONES DE LAS ACTUACIONES DEL DO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. MARCO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/20062, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOELOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).

<u>CURRÍCULO:</u>

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

<u>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS:</u>

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros

públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO:

- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

EVALUACIÓN:

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (De aplicación transitoria en los cursos LOELOMLOE hasta la publicación de las nuevas órdenes de evaluación).
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ORIENTACIÓN-INCLUSIÓN EDUCATIVA:

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la CCAA de CLM.

- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM de 7 de septiembre).
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente.

El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en la LOMLOE.

Partimos de las evidencias de las prácticas educativas de éxito que la Comunidad Científica Internacional ha contrastado en tres ámbitos: Aprendizaje Instrumental, Educación en Valores y Educación Emocional.

Estas son las prácticas de éxito científicamente contrastadas: Grupos interactivos, Tertulias dialógicas y Modelo dialógico de convivencia, así como, la metodología Basada en Proyectos.

Partimos también de que una función fundamental de la orientación educativa es la de guiar al alumnado a descubrir el sentido de su vida, su vocación y la formación académico-profesional que va a necesitar, para ello, nuestra función orientadora irá de lo general a lo individual, intentado llegar a cada miembro de esta comunidad educativa que se forma en torno a nuestro Centro.

Partimos también, del modelo de la Psicología positiva que se centra más en las fortalezas del alumnado que en las debilidades o discapacidades, sin negarlas, sino ayudar a superarlas. De acuerdo así, con el enfoque del decreto de inclusión partiendo de sus potencialidades y barreras, partiendo de ese modo en nuestro modelo de actuación.

Algunos de los principales factores que generan fracaso escolar, absentismo y abandono escolar son los siguientes:

Por parte del **alumnado**:

- Pérdida de sentido de pertenencia al centro, por lo que abren otras alternativas fuera.
- Desmotivación, desidia hacia el aprendizaje lo que provoca desfase curricular.
- Cumplen los 16 años y abandonan, abandono escolar.
- Falta de habilidades sociales y autogestión emocional.

Por parte del **profesorado,** en líneas generales:

- Baja empatía, expectativas, desconocimiento del entorno social, de culturas minoritarias, de prejuicios, recursos formativos con el alumnado/familias.

Por parte de **las familias**, en líneas generales:

- Baja participación, expectativas, comunicación de los familiares en el centro educativo.

1.3. OBJETO Y ÁMBITO

Esta programación es el marco de referencia para el desarrollo de las actuaciones prioritarias a alcanzar propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la labor orientadora, facilitando el desempeño de las funciones de las diferentes estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, en los diferentes ámbitos de actuación en los que son competente.

El ámbito de actuación incluye a nuestro centro docente así como el resto de estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

La orientadora educativa realizará la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

1.4. OBJETIVOS

Los objetivos, que responden el “para qué” de la acción educativa, son elementos de suma importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación. La LOMLOE, en su artículo 2, apartado l) establece como uno de los fines:

“La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.

Teniendo en cuenta el análisis de los principios y objetivos generales contemplados en el PEC (especialmente los relacionados con las medidas de inclusión educativa y la orientación educativa), los de la PGA de este curso, los de la memoria del curso anterior del Departamento de Orientación y el desarrollo de las diferentes normativas, debemos tener en consideración distintos objetivos para este curso que deberán ser valorados y analizados por el Departamento de Orientación así como por la CCP a la hora de planificar las diferentes medidas y actuaciones contempladas en esta programación.

El objetivo prioritario del Departamento de Orientación para el curso 2023-2024 es el desarrollo y la revisión continua de los documentos programáticos del Departamento de Orientación e incluidos en el PEC, entre los que se encuentran las medidas de inclusión educativa,ámbitos de actuación y proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como objetivos específicos:

a) Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono temprano.

b) Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual.

c) Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar entre los diferentes profesionales que conforman la Red.

d) Plantear líneas de formación e innovación bajo un enfoque inclusivo, para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

e) Mejorar la respuesta educativa inclusiva del alumnado con altas capacidades.

f) Potenciar el desarrollo de un sistema de orientación académica y profesional.

g) Poner en marcha la mediación.

h) Realizar talleres que fomenten las habilidades sociales, emocionales y comunicativas.

i) Realizar seguimiento del alumnado con medidas de inclusión educativa.

j) Contribuir al desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado.

2. COMPETENCIAS CLAVE

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa. Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI. Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así,

los artículos 11 de dichas normas (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio) establecen que las competencias clave son:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión cultural.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 11 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

3. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.1. COMPOSICIÓN

El Departamento de Orientación es un órgano de apoyo dentro del centro, desde donde se proyectan programas y se coordinan aquellas actividades encaminadas a la orientación y formación profesional de los alumnos de secundaria, en estrecha relación con la programación del propio instituto y facilitando el cumplimiento de los objetivos educativos establecidos a nivel general.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
Componentes	*-Orientadora (Jefa del Departamento) - Marina López Gracia* Jornada completa: orientadora media jornada y media jornada impartiendo las asignaturas de Valores Éticos en 2º ESO (grupos a, b, c y d) y Filosofía en 4º ESO (optativa) *- Maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) - Silvia Calvo Calvo* Jornada completa.
Instalaciones	- Departamento compartido con otros departamentos, sala de reuniones y sala de igualdad-mediación. Situados en la planta baja del edificio.

3. 2 ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y METODOLOGÍA

El DO colabora de manera activa en la coordinación de la atención al alumnado y, especialmente, en la acción tutorial. Realiza la evaluación psicopedagógica si procede, las actualizaciones de las mismas y seguimientos de los alumnos de necesidades de apoyo educativas. También desempeña un papel fundamental de colaboración y apoyo a la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de la planificación de la acción tutorial y acogida del nuevo alumnado, la orientación académica y profesional y la inclusión
educativa, así como en el desarrollo de otras medidas encaminadas a la mejora de la convivencia escolar (mediación) y la prevención de conflictos, la prevención del absentismo, la escolarización irregular o el riesgo de abandono temprano del sistema educativo.

Asimismo, presta especial atención a la información y asesoramiento a los padres y madres o tutores legales de los alumnos, a la mediación entre éstos y el centro educativo, a la colaboración y coordinación con otros servicios sociales y educativos del municipio y a las relaciones establecidas con otras instituciones, públicas y privadas, para contribuir a la mejora educativa del alumnado.

Conlleva la máxima colaboración y asesoramiento en relación a los órganos de coordinación didáctica del centro y con el profesorado, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje vinculados con la etapa, así como en la programación, planificación y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas y planes de trabajo individual, dirigidos al alumnado que lo requiera.

La orientación educativa y profesional está dirigida, en la ESO, a la personalización de la educación, al proceso de madurez personal y a la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y a la inserción en el mismo de los alumnos de los centros de educación de personas adultas. Según los niveles de intervención establecidos, constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todo el personal del centro, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, debe participar, asumir y compartir las diferentes funciones y responsabilidades derivadas de los distintos ámbitos de actuación de la orientación educativa, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la administración educativa determine. En este centro será promovida y desarrollada a través de la colaboración de la responsable de orientación educativa con el equipo directivo del centro.

Los tutores/as, el claustro de profesores, los equipos de nivel y departamentos didácticos, el departamento de orientación y el consejo escolar contribuirán de igual modo en los términos establecidos por la normativa vigente y por la administración con competencias en educación al adecuado desarrollo de las actuaciones, planes y programas derivados de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

La **metodología de trabajo** en el Departamento de Orientación se basa en un modelo de orientación interno centrado en los alumnos y su contexto, a través del trabajo compartido entre diversos profesionales, donde el centro es el primer garante del éxito, excelencia e inclusión del alumnado, con el apoyo de otras entidades, servicios,

instituciones y agentes de apoyo externos.

Tiene las siguientes **características**:

- Es proactiva y está centrada en la prevención: se interviene antes de que existan situaciones de riesgo o problemas escolares. Se enfoca desde los principios de prevención primaria y secundaria, ya que tiende a que la acción minimice los factores de riesgo que inciden en los alumnos, así como de desarrollo.
- Inmersa en el currículo y en la práctica educativa: en todos los cursos y las etapas educativas del instituto.
- Carácter sistémico y colaborativo: participan todos los miembros de la comunidad educativa y todos los contextos educativos.
- Al servicio de la inclusión educativa: la intervención debe partir de la existencia de una diversidad de condiciones personales en el alumnado (de intereses, motivaciones, capacidades,potencialidades, barreras...)
- Basada en el asesoramiento individualizado: atención individualizada de los alumnos y de las familias de modo personal las necesidades educativas de familias.
- Basada en el asesoramiento a todo el claustro, a la organización escolar y a las familias
- Basada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC): es imprescindible la incorporación de los recursos tecnológicos.

La **organización de los apoyos** que recibe el alumnado con NEAE se realiza siempre en su aula de referencia, salvo algún momento puntual en el que sea indispensable realizar el apoyo fuera de la misma.
Cuando los apoyos se hagan fuera del aula de referencia no se realizará dicho apoyo de forma individual, sino en pequeños grupos. Para este alumnado, siempre que sea necesario y en coordinación con el profesorado ordinario, se debe trabajar utilizando material específico y adaptado a sus características individuales y al trabajo que pueden desempeñar

De manera general, los **criterios que se seguirá para la intervención** con nuestro alumnado son:

-Priorizar los apoyos a alumnado con NEE con dificultades más severas.

-Priorizar los apoyos en las áreas de Matemáticas y de Lengua Castellana.

-La evaluación de los alumnos se realizará junto al equipo docente que los atiende, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas y recogidas en su Plan de Trabajo.

-Preparación y potenciación de actividades de trabajo en grupos cooperativos, que posibiliten la interacción social de los alumnos con necesidades educativas especiales con el resto de clase, y viceversa.

-Realización de talleres en pequeño grupo para fomentar el adecuado desarrollo.

-Alumnado perteneciente a diversificación curricular.

El **horario** que conforma el DO será el siguiente:

- **Horario de maestra de PT:**

Se ha configurado teniendo en cuenta la distribución de los ACNEE y ACNEAE en los distintos grupos. Se ha priorizado el apoyo en el área de Matemáticas y de Lengua Castellana y Literatura. Este horario está sujeto a modificaciones durante el curso, para atender lo mejor posible a las necesidades que vayan surgiendo.

	L	M	X	J	V
08:25-09:20	**GUARDIA**	**DESIDERATA**	**M 4ºA, B, C - Ana** *2 Karmenka*	**ELABORACIÓN DE MATERIALES**	**ATENCIÓN A FAMILIAS**
09:20-10:15	**M 3º B - Luis** *2 Leonardo*	**TALLER**	**L 2ºB Camal** *1 Laura G.*	**GUARDIA**	**M 4ºA, B, C - Ana** *2 Karmenka*
10:15-10:30	RECREO				
10:30-11:25	**ELABORACIÓN DE MATERIALES**	**M 1º B Irene** *2 John Nash*	**L 2ºA Fausto** *1 Almudena*	**M 3ºC Luis** *2 Leonardo*	**M 2ºB Ana** *2 Karmenka*
11:25:12:20	**M 2ºB Ana** *2 Margarita*	**M 2º D Rodrigo V.** *2 Margarita*	**M 1º A Irene** *2 John Nash*	**DTO DE ORIENTACIÓN**	**M 2ºC Rodrigo V.** *2 Margarita*
12:20-12:40	RECREO				
12:40-13:35	**L 2ºD - Mar** *1 Olympe*	**M 1º C Irene** *2 John Nash*	**M 3ºA Luis** *2 Leonardo*	**M 2ºA Ana** *2 Leonardo*	**TALLER**
13:35-14:30		**ELABORACIÓN**	**ELABORACIÓN**	**M 2ºD Rodrigo V.**	**GUARDIA**

	M 2ºC Rodrigo V. *2 Margarita*	**DE MATERIALES**	**MATERIALES**	*2 Margarita*	

- **Horario de la orientadora educativa:**

El horario de la orientadora educativa se la ha asignado las asignaturas de valores a los 4 cursos de 2º ESO, realizando dos horas semanales para cada grupo. Y de filosofía para el alumnado de 4º ESO, siendo la asignatura optativa, desempeñando 2 horas semanales. (10 horas semanales dedicadas a docencia directa). 1 hora de atención a familias.

El resto del horario se dedicará a 7 horas de orientación, 1 hora de jefatura de departamento, 1 hora de coordinación DO, 4 horas de reuniones con los niveles de tutoría, 1 hora de coordinación con el equipo directivo ,1 hora de CCP y 3 guardias de aula.

HORARIO ORIENTADORA					
	LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
08:25-09:20	Desiderata	Orientación	Orientación	Orientación	Atención familias
09:20-10:15	Valores 2ºD	Guardia	Reunión tutoría 4º	Valores 2º B	Orientación
PRIMER RECREO 10:15 a 10:30h					
10:30-11:25	Reunión tutoría 3º	Valores 2º B	Guardia	Valores 2º A	Guardia
11:25:12:20	Orientación	Valores 2º C	Jefatura departamento	Coordinación DO	Reunión equipo directivo
SEGUNDO RECREO 12:20 a 12:40h					
12:40-13:35	Reunión tutoría 2º	Filosofía 4º	Orientación	Reunión CCP	Valores 2º C
13:35-14:30	Filosofía 4º	Valores 2º A	Orientación	Reunión tutoría 1º	Valores 2º D

3.2 COORDINACIÓN INTERNA DEL DO

La coordinación interna del Departamento de Orientación se llevará a cabo los jueves de 11:25 a 12:20h. No obstante, ante una necesidad, se buscará cualquier otro hueco en el horario para hacer una reunión.

Además, en la práctica educativa, la coordinación se basará en darnos feedback e información constantes de manera diaria.

4. PRINCIPIOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Los **principios** para nuestro desarrollo del departamento de orientación son:

La continuidad, prevención, personalización, sistematización y planificación, intervención, socio-comunitaria y la innovación y mejora educativa.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes **ámbitos**:

A) la acción tutorial.

B) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

C) prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

D) mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

E) coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

F) orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

G) transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

H) relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

I) procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

J) apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente

El Equipo Directivo, junto con la jefa del DO, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

A) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Programación de actividades por cursos temporalizadas por meses (talleres, charlas, programas, planes, asociaciones, ayuntamiento…)	Do Tutor
Actividades RETO (juegos reto, meditación, asambleas, mediación, celebraciones días, árbol de los deseos, cajas de las emociones)	Alumnado Profesorado Do
Conocimiento de las características de su alumnado	DO Tutor Profesorado
Detectar necesidades del alumnado	Profesorado
Actividades de acogida e integración de grupo	DO Profesorado
Actividades sobre normas, objetivos y funcionamiento.	DO Tutor
Elección del delegado	DO Equipo directivo Tutor
Actividades de cohesión de grupo	Do Equipo directivo Tutor
Hábitos y técnicas de estudio	DO Tutor
Conocimiento de su vocación, toma de decisiones académicas y profesionales.	DO Tutor
Colaboración y asesoramiento con las familias.	Equipo directivo Tutor DO Profesorado
Seguimiento a través de reuniones semanales	Tutor Jefatura de estudios Orientadora

B) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE ENFOQUE INCLUSIVO

ACTUACIONES	RESPONSABLES
-Identificación de necesidades del alumnado	Claustro
Elaboración actualizada de listados de ACNEAE con MIE	DO
Elaboración de los planes de trabajo y asesoramiento del DO, colgados en drive	DO Tutor y equipo docente
Elaboración de documentos de asesoramiento sobre MIE, características alumnado y metodologías.	DO
-Este curso 2023-2024 se solicitarán los programas de éxito escolar. -Se informará a la CCP y órganos de coordinación sobre aquellos programas que se oferten desde la Administración para su solicitud.	Equipo Directivo CCP Departamento de Orientación
-La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los distintos grupos de alumnos de cada nivel educativo. -El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar y promueven el éxito educativo. (UAO) -El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional. -El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria.	Equipo Directivo Departamento de Orientación

-El asesoramiento para la puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales: grupos interactivos, co-docencia… -La organización inclusiva de apoyos de especialistas en Pedagogía Terapéutica.	

-La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor en los ámbitos de Diversificación Curricular. -Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente. -La atención a la diversidad del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a sus características individuales, llevando a cabo metodologías inclusivas y participativas.	Departamento de Orientación Jefatura de Estudios
-Elaboración de Programas de Refuerzo para el alumnado ACNEAE, con materias suspensas o que a lo largo del curso se observa alguna dificultad para alcanzar los aprendizajes, realizando una adaptación a nivel metodológico, simplificando estándares a conseguir limitándonos a los básicos de cada materia o fragmentando estos estándares en otros más pequeños a alcanzar. -Elaboración de Planes de Trabajo para los ACNEAES, incluyendo las adaptaciones metodológicas necesarias para que el alumnado alcance el nivel curricular en el que se encuentran matriculados y obtengan así el éxito educativo.	Profesorado Departamento de Orientación Jefatura de Estudios
-Asesoramiento para el alumnado con NEE y elaboración de los Planes de Trabajo necesarios, adoptando si es necesario medidas extraordinarias. -Incorporación a diversificación curricular.	Profesorado Departamento de Orientación Jefatura de estudios

C) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR, FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Proyectos de centro donde se sienten reconocidos y apreciados.	Claustro
Fomento de la motivación y refuerzo positivo	DO Claustro
Coordinación semanal UAO	Equipo directivo Orientadora Tutor Familia Alumnado
Fomento de los beneficios de la asistencia	Equipo directivo Orientadora Tutor Familia Alumnado

D) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Promover el cumplimiento de las NCOF	Equipo directivo DO Profesorado
Realizar mediación para la resolución positiva de conflictos	DO Jefatura de estudios Alumnado
Realización de grupos interactivos	Profesorado Familias
Asesoramiento para el plan de convivencias e igualdad	Orientadora Coordinadora de bienestar Jefatura de estudios
Desarrollo de programa de patios	Departamento educación física DO Jefatura de estudios
Taller habilidades	PT

E) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Charlas diversidad	DO Profesorado
Celebración LGTBIFOBIA	DO Profesorado Asociación
Celebración día de la mujer y contra la violencia de género	DO Profesorado Asociación
Actividades desde la acción tutorial	DO Tutoría

F) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Charlas alumnado y familias	Orientadora
Charlas de exalumnos, familias y profesionales	Orientadora
Entrevistas individualizadas	Orientadora
Disposición de recursos web	Orientadora
Actividades de autoconocimiento, intereses y motivaciones	Orientadora Tutores
Realización de cuestionario	Orientadora Tutores
Información sobre estructura del sistema educativo alumnado y familias (optativas, diversificación curricular, FPB, escuela de adultos, bachillerato, grados medios)	Orientadora Tutores
Elaboración del currículo	Orientadora Tutores
Actuaciones para favorecer el autoconocimiento, aptitudes	Orientadora

intelectuales, elecciones profesionales.	Tutores
Consejo orientador	Orientadora Tutores
Visitas de empresas del entorno, eventos y ferias	Orientadora

G) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Actividades de acogida y bienvenida al alumnado y la familia de 1º ESO	Claustro
Actividades al nuevo alumnado	DO Jefatura de estudios Tutor Delegado
Traspaso de información y coordinación del alumnado	Orientadora Jefatura de estudios

H) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE RELACIONES CON EL ENTORNO Y DE COORDINACIÓN

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Coordinación trimestral orientadores de Guadalajara.	COEP Orientadores
Solicitud y asesoramiento SAAE	SAAE Orientadora
Asesoramiento a inspección	Equipo directivo DO
Coordinación con otros centros educativos (primaria e IES)	DO Equipo directivo
Coordinaciones con estructuras sanitarias	
Coordinación con ayuntamiento y bienestar social	
Coordinación y asesoramiento con asociaciones, ONGs	
Coordinación con gabinetes	
Coordinación con AMPA	
Coordinación con la UAO	

I)ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Fomentar la formación a través del CRFP	DO Equipo directivo Responsable digital
Realizar seminarios/ grupos de trabajo	Do Equipo directivo
Realizar formaciones	DO
Crear drive de orientación con recursos	DO

J) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Asesoramiento al equipo directivo	Orientadora
Asesoramiento al profesorado	DO
Asesoramiento en los documentos programáticos del centro	Orientadora

5. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DO

La evaluación y el seguimiento de la programación del DO y muy especialmente de la acción tutorial, seguirá el siguiente procedimiento:

- La evaluación será continua y además se fijarán momentos clave para poder constatar la adecuación del proceso realizado, así como para realizar los cambios que resulten necesarios introducir.

Evaluación trimestral: se utilizarán las reuniones de coordinación de los tutores al finalizar el trimestre donde se valorará la ejecución de las actividades desarrolladas por los distintos componentes así como los factores facilitadores o entorpecedores del desarrollo de las mismas, modificando sobre la marcha todo aquello que no se ajuste a las expectativas de los alumnos, tutores, familias o profesores.

El propio DO realizará un seguimiento trimestral de las actuaciones que se han propuesto y una evaluación final de las actuaciones de manera cualitativa.

En Alovera, a 23 de Octubre de 2023

Marina López Gracia

Jefa del Departamento de Orientación